

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 22 de junio de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

3.- CONVOCATORIA MAXOARTE JOVEN 2020. REFERENCIA: 2020/00009058Q. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 29.05.2020 por la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, D^a. S. Inmaculada Lavandera López, y por la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, D^a. María Jesús de la Cruz Montserrat, y que transcrita a continuación servirá de motivación al presente acuerdo:

ILL/yca
Expte. 9058Q
MaxoArte 2020

Vista la Providencia de la Consejera del Área de Empleo, Educación y Juventud de fecha 16 de abril de 2020, instando a que se proceda a realizar los trámites oportunos para la aprobación del anexo y la apertura de la convocatoria del *Certamen Maxo Arte Joven 2020*.

Vista la modificación íntegra de las Bases del Certamen Maxo Arte Joven, aprobadas en Sesión Plenaria de fecha 27 de marzo de 2009 y anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas número 43, de fecha 3 de abril de 2009.

Visto el Plan Estratégico para la gestión de subvenciones públicas en materia de Educación, Cultura y Juventud del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para el periodo 2019-2021, aprobado en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2019.

Visto lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Visto el documento de Retención de Crédito con número de operación 22020002883, de fecha 21 de abril de 2020, por importe de 18.000,00 €

En virtud de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el apartado primero de las Bases Reguladoras del Certamen Maxo Arte Joven, modificación íntegra de fecha 27 de marzo de 2009, en el que se establece que *“el Cabildo de Fuerteventura podrá convocar anualmente el Certamen Maxo Arte Joven, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular”*.

Visto el informe del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 12.06.2020

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

1. Convocar para la anualidad 2020, el certamen *MaxoArte Joven* con el contenido que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA MAXOARTE JOVEN 2020

El Cabildo de Fuerteventura establece la convocatoria pública de los premios artísticos juveniles “MaxoArte Joven” en régimen de concurrencia competitiva para la anualidad 2020.

Primero. Beneficiarios.

- 1) Jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años a 31 de diciembre del 2019.
- 2) Residentes en la isla de Fuerteventura.
- 3) No profesionales.

Segundo. Finalidad.

Fomentar y difundir las creaciones artísticas de los jóvenes de Fuerteventura.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras del Certamen Maxo Arte Joven fueron aprobadas en sesión plenaria del Cabildo de Fuerteventura con fecha 30 de abril de 2004, modificadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006 y por el mismo órgano el 27 de marzo de 2009 (BOP nº43 de 3 de abril de 2009).

Cuarto. Importe.

El certamen consta de diferentes modalidades incluyendo, para cada una de ellas, un primer premio por valor de 600,00 € (seiscientos euros), un segundo premio por valor de 350,00 € (trescientos cincuenta euros) y un tercer premio por valor de 150,00 € (ciento cincuenta euros). La cuantía total de los premios asciende a 15.750,00 € (quince mil setecientos cincuenta euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 240.3370A.489.01 *Premios Artísticos Juveniles*.

Quinto. Órganos de instrucción y resolución.

La instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de Educación y Juventud, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. La resolución definitiva será aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, que podrá delegar en el/la consejero/a insular de Juventud.

La resolución definitiva pondrá fin al procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P y finalizará el 30 de septiembre de 2020.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes

A propuesta del consejero/a insular de Juventud, el Consejo de Gobierno Insular designará el jurado de selección de las obras presentadas al Certamen, que estará compuesto por personas cualificadas para ello, pudiendo formar parte del mismo los ganadores del Certamen de la edición inmediatamente anterior. El fallo de este jurado será firme e irrevocable.

Octavo. Notificación

El acuerdo resolutorio de los premios concedidos se notificará a los interesados de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la publicación en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura (www.cabildofuer.es), sede electrónica y tabloneros de anuncios oficiales de la corporación.

Anexo del Certamen Maxo Arte Joven 2020

El presente Certamen incluye 11 modalidades, siendo posible la presentación de una obra por modalidad y solicitante, de temática libre. No se admitirán obras que presenten nombre o firma del autor para garantizar el anonimato de las mismas hasta su valoración.

Se designarán tres premios para cada una de las modalidades y el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura podrá realizar acciones encaminadas a la promoción de los ganadores del Certamen en sus diferentes modalidades. Dichos premios estarán sujetos a las retenciones que establezca la normativa vigente.

Se presentará una solicitud por obra para designar un número de registro de entrada a cada obra. Las solicitudes, documentación requerida (DNI y certificado de residencia) y las obras junto a las memorias podrán presentarse de la siguiente manera:

- a. Físicamente en alguno de los registros habilitados por el Cabildo Insular de Fuerteventura (OAC de Corralejo, OAC de Puerto del Rosario, OAC de Gran Tarajal, OAC de Morro Jable y registro auxiliar de Educación y Juventud, entre otros). La obra/CD/pendrive deberá estar cerrada e identificada con número de registro, modalidad y nombre de la obra. Las obras digitales de hasta 10MB podrán ser también remitidas a través de la web www.fuerteventurajoven.es tras registro presencial de solicitud y documentación.
- b. En caso de disponer de certificado digital, la solicitud, documentación y/o la obra (en caso de ser digital) podrán ser presentadas por la Sede Electrónica del Cabildo de Fuerteventura a través del enlace sede.cabildofuer.es. Si la obra es física, podrá entregarse en el Servicio de Educación y Juventud tras registro telemático de solicitud.

FOTOGRAFÍA

Fotografía en color y fotografía en blanco y negro: la técnica básica será la fotografía digital, sin admitir modificaciones (no se entenderán como modificaciones los ajustes de máscara de enfoque, saturación o niveles). Se podrá presentar una fotografía por cada una de las modalidades. Las imágenes se presentarán en formato digital con extensión JPG o TIFF, con un tamaño de al menos tres megapíxeles, una resolución mínima de 300 ppp y un tamaño de 42 x 30 cm. Se presentará junto a la obra una memoria explicativa máximo un folio, en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio, en formato pdf.

Fotografía en color	Cuantía	Fotografía en blanco y negro	Cuantía
Primer premio	600€	Primer premio	600€
Segundo premio	300€	Segundo premio	300€
Tercer premio	150€	Tercer premio	150€

DISEÑO GRÁFICO

Se presentará un cartel de técnica libre, incluyendo técnicas digitales, y el tema a tratar será el de los certámenes artísticos para jóvenes, debiendo incluir específicamente el lema: **“Maxo Arte Joven**

2021". Los trabajos se presentarán en formato digital con extensión JPG, PDF o TIFF, tamaño de 42 x 30 cm. Se presentará junto a la obra memoria explicativa máximo un folio, en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio, en formato pdf.

Diseño Gráfico	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

DISEÑO TEXTIL

La obra consistirá en una prenda textil original de moda masculina, femenina o infantil. El diseño vendrá acompañado de una memoria explicativa del desarrollo de la misma en papel, máximo un folio, en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio. En ningún caso, en los diseños y/o memoria presentados deberán figurar firma o nombre que identifique a los diseñadores para garantizar el anonimato en todo momento.

Diseño Textil	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO

Tanto el tema como la técnica a utilizar serán de libre elección, pudiendo ser técnica mixta, no siendo aceptadas obras realizadas con técnicas digitales. Deben tener un tamaño máximo de 1,95 x 1,30 m y se presentarán con soporte que permita su exposición. Se deberá adjuntar una memoria explicativa de la obra en papel, máximo un folio en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio.

Pintura/Dibujo Artístico	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

ESCULTURA/INSTALACIÓN

La técnica de las obras presentadas será libre, con un tamaño máximo de 1,5 m en cualquiera de sus lados y peso máximo de 20 kg. Aquellas obras que contengan elementos que pongan en peligro la seguridad de personas y/o del inmueble no serán aceptadas. Los trabajos propuestos deberán estar integrados por materiales y elementos que permitan su almacenamiento y futuros montajes. Se deberá adjuntar una memoria explicativa de la obra en papel, máximo un folio en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio.

Escultura/Instalación	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

CÓMIC

La técnica será libre y la temática. La extensión será de un mínimo de una página y un máximo de cuatro. Las obras realizadas con técnicas digitales deberán presentarse **en formato digital con extensión JPG, PDF o TIFF y tamaño de 42 x 30 cm.** Las obras que no apliquen técnicas digitales serán presentadas en papel DIN A3 o A4 sobre soporte de cartón pluma de al menos 2 mm de grosor. Se deberá adjuntar una memoria explicativa, máximo un folio en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio, en PDF para los cómics digitales y en papel para las obras físicas.

Cómic	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

MURAL/GRAFFITI

La técnica y temática serán libres. Se presentará un boceto de la obra; en caso de ser realizado con técnicas digitales deberá presentarse **en formato digital con extensión JPG, PDF o TIFF**, en memoria portátil (USB o CD) **y tamaño de 42 x 30 cm.** **Los bocetos que no apliquen técnicas digitales serán presentados** en papel tamaño DIN A3 sobre soporte de cartón pluma de al menos 2 mm de grosor. Los bocetos irán acompañados de una memoria técnica que incluya una descripción de las acciones para su realización, así como necesidades técnicas y materiales (máximo un folio en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp. y con interlineado a doble espacio), en PDF para los cómics digitales y en papel para las obras físicas. El boceto del mural/graffiti ganador deberá cumplir con las características que permitan, en su caso, su representación.

Mural/graffiti	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

LITERATURA

Narrativa: los relatos serán en castellano, originales e inéditos. El texto tendrá una extensión mínima de tres folios y máxima de diez, en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio, presentándose en extensión pdf.

Poesía: las poesías serán en castellano, originales e inéditas. El tema será libre, con una extensión máxima de 50 versos, en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp. Se presentarán en CD o memoria portátil en extensión pdf.

Narrativa	Cuantía	Poesía	Cuantía
Primer premio	600 €	Primer premio	600€
Segundo premio	300€	Segundo premio	300€
Tercer premio	150€	Tercer premio	150€

MÚSICA

Cada participante, individual o grupo, podrá presentarse a una sola modalidad siendo necesario, en el caso de los grupos, que todos los miembros cumplan con los requisitos de las bases. Se deberán presentar dos temas o canciones sin exceder de veinte minutos en su conjunto. Así mismo, no podrán utilizarse técnicas electrónicas que no permitan posteriormente su actuación en directo. Se deberá presentar en audio-video en formato mp4 grabado junto a un documento en formato pdf que contenga la letra de las canciones o partituras/guion en caso de ser piezas de música instrumental/de cámara. El jurado, mediante la audición de las piezas de cada una de las modalidades establecidas y atendiendo a criterios de calidad, originalidad y valor musical, dictará fallo para un único ganador por cada modalidad.

En caso de que sea necesario para la valoración final por parte del jurado, se realizará una audición en directo de los participantes en fecha y lugar que especifique dicho jurado. La imposibilidad de actuar en esta valoración final podrá ser motivo de pérdida de la condición de beneficiario.

Música clásica: se aceptan obras instrumentales y de canto, en cualquier combinación camerística e ilimitados instrumentos.

Pop-Rock: se aceptan obras de Rock, Rock and Rock, Pop, Garaje, Punk Rock Psicodelia, Rhtm& Blues, Tecno, Pop, Har Rock, Noise, Pwer Pop. Art Rock, Indie, Hard Core, Emo, Folk Rock, Americana, Soul, Stoner, Funk, Ska-Reaggae y otras combinaciones.

Canción de Autor: las canciones de autor deberán ser grabadas por el/la autor/a con un máximo de dos acompañantes, ya sean instrumentos o coro. Las obras deberán ser inéditas.

Música Clásica	Cuantía	Pop Rock	Cuantía	Canción de autor	Cuantía
Primer premio	600€	Primer premio	600€	Primer premio	600€
Segundo premio	300€	Segundo premio	300€	Segundo premio	300€
Tercer premio	150€	Tercer premio	150€	Tercer premio	150€

DANZA URBANA

Cada participante, individual o grupo, podrá presentarse a una sola modalidad, siendo necesario, en el caso de los grupos, que todos los participantes cumplan los requisitos de las bases reguladoras. El espectáculo presentado al certamen deberá tener una duración inferior a treinta minutos y las obras deberán realizarse de forma continuada (sin edición de las grabaciones). Los participantes deberán presentar la grabación en formato mp4. Se presentará junto a la obra una memoria explicativa de la misma, máximo un folio, en fuente Times New Roman o similar, con un tamaño de 14 ppp y con interlineado a doble espacio, en formato pdf.

Bajo criterios de originalidad, innovación y calidad artística, el jurado realizará la selección de los ganadores. En caso de que sea necesario para la valoración final por parte del jurado, se seleccionarán hasta cinco propuestas escénicas para su representación en fecha y lugar que especifique dicho jurado. La imposibilidad de representar en esta valoración final podrá ser motivo de pérdida de la condición de seleccionado y de sustitución por otro participante determinado por el jurado, si esta sustitución fuera posible.

Artes Escénicas	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

CORTOMETRAJE

La temática y la modalidad serán libres, tanto en género de ficción argumental como en documental o animación; se podrá presentar un trabajo por director. Se presentará una grabación con una duración de entre dos y quince minutos, no estando permitido incluir los créditos para garantizar el anonimato durante la valoración del jurado. Si el cortometraje contiene diálogos, estos han de estar en castellano o subtítulos en castellano. Los trabajos se presentarán en memoria portátil (CD o USB) con extensión mp4. Se presentará memoria explicativa sobre la obra presentada en formato pdf.

El jurado valorará la calidad artística, calidad técnica y de realización (fotografía y montaje, guión, dirección, interpretación y ritmo narrativo).

Cortometraje	Cuantía
Primer premio	600€
Segundo premio	300€
Tercer premio	150€

2. Autorizar el gasto de 15.750,00 € (quince mil setecientos cincuenta euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 240.3370A.489.01 para la Convocatoria MaxoArte Joven 2020.

3. Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios y página web de la Corporación (www.cabildofuer.es), así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Establecer como plazo de presentación desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de septiembre de 2020.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.